

ACUERDO No. 144-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto uno: Aprobación de las Bases de la Licitación Pública No. LP-11/2012-CNR “Suministro de Cintas, Tóner y otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; año 2013”; de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil doce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-11/2012-CNR “Suministro de Cintas, Tóner y otros Materiales Informáticos para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; año 2013”**, que tiene como objetivo la adquisición de todos los consumibles necesarios, para los equipos informáticos a utilizar en las diferentes Unidades del Centro Nacional de Registros y Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciadas María Bernarda Sorto de Zometa y Maritza Josefa Arévalo de Aguilar, de las Unidades solicitantes del CNR y de la UCP, por su orden; señores Luis Fernando Aguilar y Jaime José Estrada Silva, Expertos en la materia de las Unidades del CNR y de la UCP, respectivamente; y licenciadas: Lilian Esmeralda Navidad de Ruano, Analista Financiero; Ana María Cristina Oliva de Cristales, Asesora Legal e Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, veinte de diciembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

